



Quilmes, 1 de Octubre de 2012

VISTO: La solicitud de realización de Trabajo Final de la carrera de Ingeniería en Alimentos, y las Resoluciones ME N°1232/01, CS N°163/03 y CD N°124/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Trabajo Final es un estudio de carácter integrador, que debe realizar y presentar todo alumno de la carrera Ingeniería en Alimentos para completar las condiciones establecidas para obtener el título de Ingeniero.

Que la Res. CD 124/11 establece las pautas mínimas que aseguran su realización, y reglamenta el procedimiento formal para la admisión de propuestas de Trabajo Final.

Que la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica del Departamento de Ciencia y Tecnología ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la solicitud de admisión del Trabajo Final de Ingeniería en alimentos que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N°145/12

FIRMADA POR: Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología

ANEXO

Solicitudes de realización de Trabajo Final de Ingeniería en Alimentos

Alumno/s (Legajo/s)	Fecha inicio / Fecha estimada de finalización	Director	Co-Director	Tema	Lugar de trabajo
Alejandro Aversa (Legajo 15782) y Ricardo Jorge Olivera (Legajo 10687)	octubre 2012 / Marzo 2013	Ing. Pablo Faraco	Lic. Jorge Cerrigone	“Elaboración de Chorizos frescos para la utilización de subproductos generados en la fabricación de los productos actuales que la empresa elabora”	Frigorifico Calchaqui-Bocatti